

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 10
Sevilla**

Núm. 4.330/2010

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 46/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ramón Eusebio Mansilla contra Cordobesa de Montaje 2006, S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Sevilla, a 25 de marzo de 2010.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución del Auto por la suma de 9.260,16 euros en concepto de principal, más la de 1.855 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Cordobesa de Montaje 2006, S.L. con CIF B/14724389, en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución de IVA o por cualquier otro, pudiera corresponder a la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el im-

porte del principal, intereses y gastos presupuestados a cuyo efecto, líbrense el correspondiente oficio, así mismo, líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y procédase a la averiguación de bienes a través de la aplicación informática de la Dirección General de Tráfico a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al FOGASA para que en el plazo de 15 días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. D.^a Carmen Lucendo González, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Cordobesa de Montaje 2006, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 25 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.